

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.** -----

Siendo las diez horas del día **martes 05 de octubre de 2021**, sita en el piso 10 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, ubicada en la Avenida Ángel Urraza número 1137, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se llevó a cabo la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2021** del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 65, fracciones V, VI, IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**1.- Apertura de la Sesión.** -----

El Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a integrantes del Comité e inició con ello, el desahogo del Orden del Día. -----

**2.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.** -----

Una vez tomada la asistencia, el Presidente del Comité informó que existía *quórum* legal para llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, correspondiente al presente ejercicio. -----

**3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.** El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, procedió a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Apertura de la Sesión.
2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. De conformidad con los artículos 64, 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 83, 84 fracciones I, IV, V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la aprobación del "**Documento de Seguridad en Materia de Tratamiento de Datos Personales en Posesión de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**"
5. De conformidad con los artículos 64, 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 83, 84 fracciones I, IV, V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados,



se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la aprobación del **“Programa de Protección de Datos Personales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas”**

- 6. De conformidad con los artículos 64, 65, fracción V, VI, IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 83, 84 fracción VII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la aprobación del **“Programa Anual de Capacitación”**
- 7. Asuntos generales.

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo. -----

**Acuerdo No. 1.-** El Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas aprobó por unanimidad el Orden del Día. -----

**Este acuerdo es de registro.** -----

**4.-** De conformidad con los artículos 64, 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 83, 84 fracciones I, IV, V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, se somete a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación del **“Documento de Seguridad en Materia de Tratamiento de Datos Personales en Posesión de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas”**-----

Por lo que el Presidente del Comité, procedió a exponer el **“Documento de Seguridad en Materia de Tratamiento de Datos Personales en Posesión de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas”**, elaborado por la Unidad de Transparencia, con la participación de todas y cada una de las unidades administrativas que conforman esta CEAV. La Presidenta señala que, entre los deberes previstos, el artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados establece la elaboración de un Documento de Seguridad, el cual da cuenta de las medidas técnicas, físicas y administrativas, para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales en poder de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Dicho documento de seguridad debe describir, de manera general, el inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento; las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales; el análisis de riesgos; el análisis de brecha; el plan de trabajo; los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, y el programa general de capacitación; respecto de los datos personales que poseen las distintas unidades



administrativas que integran este sujeto obligado. Dicho documento se integró con la información proporcionada por cada una de las áreas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas: Por lo que una vez expuesto y analizado el contenido del documento, el Presidente sometió a votación la aprobación del citado documento por lo que: -----

**Acuerdo No. 2.-** Una vez expuesto el contenido del citado documento y de su revisión por los integrantes del Comité, se concluye que, con fundamento en los artículos 64 y 65 fracción IX, de la Ley de Transparencia y 83, 84 fracciones I, IV, V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por unanimidad de votos, **SE APRUEBA** el documento denominado **“Documento de Seguridad en Materia de Tratamiento de Datos Personales en Posesión de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas”**, elaborado por la Unidad de Transparencia de esta Comisión con la participación de todas las unidades administrativas. -----

**Este acuerdo es de registro.** -----

**5.-** De conformidad con los artículos 64, 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 83, 84 fracciones I, IV, V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, se somete a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación del **“Programa de Protección de Datos Personales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas”**-----

Por lo que el Presidente del Comité, procedió a exponer el **“Programa de Protección de Datos Personales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas”**, elaborado por la Unidad de Transparencia. La Presidenta señala que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 84, fracción I, IV, V, de la LGPDPSO, 47 segundo párrafo y 48 de los Lineamientos Generales, que señalan que el Comité de Transparencia es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales y que tiene entre sus funciones la de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la Institución. Derivado de lo anterior, se elaboró el **Programa de Protección de Datos Personales de la CEAV**; el cual es un conjunto de elementos y actividades para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales, así como, el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones previstos en la ley y las demás disposiciones que resulten aplicables en la materia. Para dar cumplimiento a lo anterior, el programa se integra con la política de gestión de datos personales, el desarrollo de la



misma, revisiones y auditoras, mejora continua del programa y sanciones en caso de incumplimiento. -----

**Acuerdo No. 3.-** Una vez expuesto el contenido del citado documento y de su revisión por los integrantes del Comité, se concluye que, con fundamento en los artículos 64 y 65 fracción IX, de la Ley de Transparencia, 83 y 84 fracciones I, IV, V, de la LGPDPPSO por unanimidad de votos, **SE APRUEBA** el documento denominado **“Programa de Protección de Datos Personales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas”**, elaborado por la Unidad de Transparencia de esta Comisión: -----

**Este acuerdo es de registro.** -----

**6.-** De conformidad con los artículos 64, 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 83, 84 fracción VII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, se somete a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación del **“Programa Anual de Capacitación”**-----

Por lo que el Presidente del Comité, procedió a exponer el **“Programa Anual de Capacitación”**, elaborado por la Unidad de Transparencia. La Presidenta señala que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 83 y 84, fracción VII de la LGPDPPSO, se advierte la facultad del Comité de Transparencia para establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de transparencia y protección de datos personales.-----

**Acuerdo No. 4.-** Una vez expuesto el contenido del citado programa y de su revisión por los integrantes del Comité, se concluye que, con fundamento en los artículos 64 y 65 fracción IX, de la Ley de Transparencia, 83 y 84, fracción VII de la LGPDPPSO por unanimidad de votos, **SE APRUEBA** el documento denominado **“Programa Anual de Capacitación”**, elaborado por la Unidad de Transparencia de esta Comisión: -----

**Este acuerdo es de registro.** -----

**CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, precisó que una vez desahogado el Orden del Día con el Quórum respectivo y sin que



existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los participantes. -----  
-----

En virtud de lo anterior, siendo las 12:30 horas, del **día 05 de octubre del dos mil veintiuno**, se dio por concluida la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2021** del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, firmando para constancia, los que en ella intervinieron. -----  
-----

**Coordinador de Archivos**

**Mtro. Hanzel Homero Alvizar Bañuelos.**  
**Director General de Administración y**  
**Finanzas**

**Suplente del Titular del Órgano**  
**Interno de Control**

**Lic. Hugo Iván Ortiz Castillo.**  
**Titular del Área de Responsabilidades**

**Unidad de Transparencia y**  
**Presidente del Comité de Transparencia**

**Lic. Marcela Soto Alarcón.**

